UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

No. GS-2026 – 507/2026 / JEFAT – ARLOG

Santiago de Cali,

Señor
PABLO ANDRES JUEZ PIRACHICAN
Representante Legal
PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS
Dirección: Calle 15 Nro. 17A-51 Piso 2
Teléfonos: 3123275887
Correo: pjcconstruccioneingenieria@gmail.com
Cali – Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 507/2026**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 21 de Julio de 2026, dentro del proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 507/2026**, cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA".**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101509	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcción e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción	Servicio de mantenimiento o reparación de equipos y sistemas de protección contra incendios

El valor estimado en el presente proceso es de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($31.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 expedido por el Líder de Presupuestos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. la cual ha sido aceptada por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA. En consecuencia, y de conformidad con el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **la oferta por usted presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el contrato celebrado.** Para tal fin se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de referencia. Así:

CARTA DE ACEPTACIÓN No.	**100-7-200508/2026**
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
NIT	901.361.882 – 6
ORDENADOR DEL GASTO	Capitán. **LIZETH PERDOMO MORENO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	1.109.069.875 Expedida en Santa Isabel

CARGO	Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden Interna **26-218 del 06 de Agosto de 2026**, expedida por la Dirección de Sanidad.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N° **00502 del 05 de Marzo del 2026**, expedida por el Director General de la Policía Nacional de Colombia.
CONTRATISTA	**CONTRATISTA:** PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS **NIT**: 901.786.865-5 **REPRESENTANTE LEGAL**: PABLO ANDRES JUEZ PIRACHICAN **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Cali **DIRECCIÓN:** Calle 15 Nro. 17A-51 Piso 2 **TELÉFONOS:** 3123275887 **E-mail:** pjcconstruccioneingenieria@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del contrato estará a cargo del **LÍDER LOGÍSTICO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** o quien delegue el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, esta persona será nombrada al momento de dar inicio al contrato y comunicado al contratista, a efectos de que se establezca la relación directa entre el contratista y el supervisor designado y se pueda efectuar el control requerido, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 de 15-01-2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", el Instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Los artículos 82, 83 y 84 de la ley 1474 de 2011. Además tendrán entre otras comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.
FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, cancelara el valor del Contrato que se suscriba como producto del presente proceso de selección en **pagos** al contratista que sea seleccionado de acuerdo al producto y a la calidad de los mismos en la ciudad de Cali, o según Como se ejecute el contrato según **Tracto Sucesivo** mensualmente. Por el monto relacionado con la selección definida si es uno o varios contratistas, en el respectivo periodo, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura comercial en original y dos copias, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. **REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura

	correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste. Dar cumplimiento a lo establecido en el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS **BANCO**: CAJA SOCIAL **TIPO DE CUENTA**: CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA**: 21004355538 Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **A)** Contratista o proveedor (emisor), deberá realizar las actividades ordenadas en la CIRCULAR 016 del Ministerio de Hacienda – Sistema Integral de Información Financiera SIIF Nación. 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la

	DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).** 1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso **PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado, la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El contrato esta amparado con el plan de compras Nro. 844 de fecha 02/07/2026 y con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 122326 y No. SGF 122326 del 09/07/2026 expedido por el Jefe del Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.
VALOR CONTRATO	El valor del contrato es de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 17.337.559**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 Incluido el IVA**,** distribuidos de la siguiente manera, para mantenimientos preventivos la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($9.130.896) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la bolsa de repuesto la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 8.206.663) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** los cuáles serán utilizados para posibles repuestos si así lo requiere algún equipo de los mencionados en el cuadro (teniendo en cuenta el descuento ofertado del 35 %)
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTÍA ÚNICA, SANCIONES,	**GARANTÍA ÚNICA -** Con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, el **CONTRATISTA** se compromete a suscribir a favor del **CONTRATANTE** a satisfacción del mismo, identificado con el **NIT. 901.361.882-6,** Garantía Única, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por Compañía de Seguros o Contratista Bancaria legalmente establecida en Colombia, cuyas pólizas matrices se encuentran aprobadas por la Superintendencia Financiera, la cual deberá presentarse dentro de los tres (03) días hábiles, siguientes al retiro de la aceptación de la oferta (Contrato), la cual debe mantenerse vigente durante la vigencia del Contrato. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, que cubra el termino igual a la vigencia del Contrato y dos (2) meses ***En la Garantía de Cumplimiento debe quedar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, con la suficiencia mínima hasta la liquidación del contrato, de conformidad al Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015.*** ***b*) DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del Contrato, que cubra el término igual a la vigencia del Contrato y un (1) año más **c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, estas garantías se deben firmar escanear y subir a la página del SECOP II para su respectiva aprobación. **PARÁGRAFO PRIMERO**– La garantía debe presentarse con comprobante de pago. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de siniestros dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO -** Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO –** EL **CONTRATANTE** aprobara o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA.** En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA**

	deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución.
MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	**a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a el **CONTRATISTA** – salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE,** mediante acto administrativo, afectara a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo establecido en la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"* y con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidara con base del cero punto uno por ciento (0.1%) al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar del contrato, por cada día de retardo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, Esta sanción se impondrá conforme a la Ley y se reportara a la cámara de comercio competente de conformidad con lo previsto en el Artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCION DE LOS REQUISITOS DE EJECUCION Y LEGALIZACION:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de Garantía Única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, EL **CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidara con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA –** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagara a **EL CONTRATANTE,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente clausula. La imposición de esta pena pecuniaria se considera como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante**, EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARAGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: **a.** Evidenciando un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, Contratista pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión, según sea el caso, en el que se sustente la actuación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento que la Garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será

	citado de la misma manera. **b.** En desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, presentara las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciara las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por Contratista. **c.** Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, Contratista procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida solo precede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentara y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **d.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de Contratista o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso el adoptar la decisión, se señalara fecha y hora para reanudar la audiencia. Contratista podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación a que se refiere esta clausula, el **CONTRATISTA** autoriza a la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** para que se descuente de las sumas que se adeuden al contratista por parte de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**, o de la Garantía Única o podrá exigirse por vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **PARAGRAFO.** - **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aun en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva.
INDEMNIDAD	**El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes.
FORMA Y PLAZO DE EJECUCIÓN	**FORMA** La prestación del servicio por parte del CONTRATISTA se hará en visitas de mantenimiento de acuerdo al cronograma del proceso previa autorización del supervisor del contrato y según las necesidades del servicio, e inicia a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y garantías exigidas en el Anexo: Especificaciones Técnicas Mínimas La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de

TRACTO SUCESIVO en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, o hasta agotar el presupuesto asignado.

CRONOGRAMA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANT MANT	MES DE VISITA
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	AGOSTO
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y	1	AGOSTO

		conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento		
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	1	AGOSTO
6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	1	AGOSTO
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA				
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión • Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza • Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1	SEPTIEMBRE
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico • revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del	1	SEPTIEMBRE

			tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento		
	3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	1	SEPTIEMBRE
	4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	1	SEPTIEMBRE
	5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	1	SEPTIEMBRE

Las fechas relacionadas en el cuadro anterior servirán como referencia del posible cronograma a realizar en caso de adjudicarse el proceso, de igual forma las mismas podrán ser modificadas dependiendo las necesidades expresadas por el Supervisor del contrato.

LOS CONTRATISTAS DEBEN CEÑIRSE AL VALOR ASIGNADO SIN SOBREPASAR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO POR LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD EN EL PRESENTE PROCESO.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato proyectado es a partir de la fecha de la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato, previa aprobación de las garantías y hasta el **30 de noviembre 2026** o hasta agotar presupuesto. Tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga.

LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	La prestación del servicio será En las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL-Policía Nacional, Calle 46 No 86-109 y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima AV 10N No 16N 21 Barrio Granada.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución del contrato.

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador y comité de adquisiciones, mediante **Acta No. 091 del 13 de Agosto de 2026** puso a disposición el informe de evaluación y en concordancia a lo estipulado en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No.

03049 de 2014 "Por la cual se adopta el manual de Contratación en la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", **SE LE RECOMENDÓ** a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, adjudicar el proceso **PN UPRES VALLE MINIMA CUANTIA 507/2026,** cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA",** al Contratista **PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS** identificado con número de Nit. **901.786.865-5**, representada legalmente por el señor **PABLO ANDRES JUEZ PIRACHICAN,** identificado con cedula de ciudadanía número **1.049.604.786** de Tunja**,** por un valor total de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 17.337.559**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 Incluido el IVA**,** distribuidos de la siguiente manera, para mantenimientos preventivos la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 9.130.896) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la bolsa de repuesto la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 8.206.663) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** los cuáles serán utilizados para posibles repuestos si así lo requiere algún equipo de los mencionados en el cuadro (teniendo en cuenta el descuento ofertado del 35 %)

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 2.912.000
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.602.926
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.456.000
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 637.428
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	$ 859.539

6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	$ 1.807.190
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión • Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza • Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.976.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico • revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	$ 1.366.300
3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	$ 423.936
4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	$ 626.980
5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	$ 444.833

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	Manómetros para sistema de Red contra incendio de 300 Psi	$ 229.538
2	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de ¾"	$ 65.582
3	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de , de 1"	$ 65.582
4	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1 ½".	$ 98.374
5	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2".	$ 120.234
6	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2 ½".	$ 120.234
7	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3"	$ 153.026
8	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3 ½"	$ 437.216
9	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 4"	$ 437.216
10	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 5"	$ 464.542
11	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 6"	$ 360.703
12	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 7"	$ 655.824
13	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 8"	$ 819.780
14	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de ¾"	$ 81.978
15	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1"	$ 81.978
16	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1 1/2"	$ 81.978
17	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2"	$ 81.978
18	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2 1/2"	$ 245.934
19	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3"	$ 81.978
20	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3 1/2"	$ 81.978
21	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 4"	$ 191.282
22	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 5"	$ 81.978
23	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 6"	$ 327.912

24	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 7"	$ 382.564
25	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 8"	$ 437.216
26	codos de acero al carbón para Red contra incendios de 90 grados y 45 grados de 3/4 de pulgada, de una pulgada, de pulgada y media, de 2 pulgadas, de 2 pulgadas y media, de 3 pulgadas, de 3 pulgadas y media, de 4 pulgadas y de 8 pulgadas	$ 136.630
27	manguera para gabinetes de Red contra incendio de pulgada y media por 100 ft w p 150 P S I	$ 300.586
28	Válvula angular hembra de pulgada y media reguladora de presión para gabinete de Red contra incendio	$ 229.538
29	bridas sueltas de PVC de 4 pulgadas 8 huecos sch 80	$ 207.678
30	Unión Universal de PVC de 4 pulgadas sch 80	$ 142.095
31	bridas sueltas de PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 81.978
32	tubería PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 245.934
33	tubería de 4 pulgadas PVC sch 80	$ 207.678
34	tubería PVC de 3 pulgadas sch 80	$ 120.234
35	T de tubería PVC de 6 pulgadas sch80	$ 229.538
36	reducciones de tubería PVC de 6 pulgadas a 3 pulgadas sch 80	$ 103.839
37	reducción de tubería de 6 1/2 seis pulgadas y media sch 80	$ 229.538
38	llaves de paso tipo mariposa de 3 pulgadas en Bronce	$ 125.700
39	adaptadores macho de 3 pulgadas PVC sch 80	$ 103.839
40	llaves de paso en bronce de pulgada y media tipo mariposa	$ 355.238
41	adaptadores macho de pulgada y media PVC sch 80	$ 136.630

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS DEL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente que resultare adjudicatario deberá presentar certificación al momento de presentar su oferta, suscrita por el representante legal de la empresa manifestando que cuenta con la capacidad administrativa y operativa para cumplir con el objeto de la presente contratación.

• Diligenciamiento de Anexo CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL</td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá certificar por escrito que el personal requerido se presentará en las instalaciones policiales con sus respectivos uniformes e identificaciones que los acrediten como empleados de la misma</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El Oferente que resulte favorecido deberá certificar la sostenibilidad de precios durante la ejecución del contrato, conforme al formato anexo en la invitación.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>La firma contratista deberá garantizar que cuenta con el personal idóneo para la ejecución de la labor por tanto deberá presentar anexo a la propuesta, certificación donde se compromete a presentar la hoja de vida del personal operativo que participe en las labores de mantenimiento de la red contra incendios

El oferente dentro de su propuesta deberá cumplir como requisito, con el siguiente personal:
<table>
<tr><th>CANT.</th><th>FORMACIÓN ACADÉMICA</th><th>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Tecnólogo o técnico Mecánico o Electromecánico</td><td>Capacitación en mantenimiento de red contra incendios.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de red contra incendios.</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Técnico o auxiliar de servicios generales.</td><td>Capacitación en mantenimiento, lavado y desinfección de tanques de almacenamiento de agua.</td><td>Debe acreditar mínimo un (01) año de experiencia relacionada en mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua.</td></tr>
</table>
El oferente deberá presentar junto a la oferta Anexo: Formulario. Idoneidad del Talento Humano que se diligenciará por cada uno de los profesionales requeridos para la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>El representante legal deberá Anexar junto a la oferta certificación firmada donde consta que cuenta con el recurso humano necesario mencionado anteriormente.
• Diligenciamiento de Anexo CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO</td></tr>
<tr><td>6</td><td>El oferente que resultare adjudicado deberá certificar por escrito que proporcionará al personal uniforme de trabajo, equipos de protección individual y herramientas, conforme lo establece la Normatividad de Seguridad y Salud en el Trabajo.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación por escrito en la cual se compromete a realizar la revisión de los manómetros de presión, para comprobar su calibración y el buen funcionamiento de cada equipo dejando el reporte de entrega en la hoja de vida del equipo.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>El oferente deberá presentar junto a la oferta certificación por escrito que se compromete a revisar las válvulas de pie, cheque y válvulas de paso de la red contra incendios.</td></tr>
</table>

9	El oferente deberá garantizar que haya una disponibilidad permanente del recurso humano y logístico total de todo servicio solicitado dirigido a satisfacer el objeto del presente proceso contractual.
10	Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte de los empleados o el uso de materiales u repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte de contratista de realizar la reposición de repuestos y reparación del mismo.
11	La firma oferente debe suministrar (sin costo adicional) todos los MATERIALES e INSUMOS utilizados durante el mantenimiento preventivo
12	El personal que realice las actividades objeto a contratar obligatoriamente debe contar con los elementos de seguridad industrial que se requieren para la prestación del servicio
13	La firma oferente, debe garantizar que las características técnicas, de operación y seguridad de los equipos utilizados para la prestación del presente servicio, cumplan con todas las medidas de seguridad industrial.
14	El oferente que resultare adjudicado deberá realizar pruebas en modo manual y automático al sistema de red contraincendios para verificar, comprobar y garantizar su óptimo funcionamiento. dejando el reporte de entrega hoja de vida del equipo.
15	El oferente deberá presentar con su propuesta certificación escrita la cual se compromete a Cumplir con los tiempos de respuesta para llamados de emergencia de la siguiente manera: Para el Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima En la ciudad de Cali de tres (3) horas después de reportado.
16	El oferente que resultare adjudicado deberá generar por escrito un reporte técnico por cada visita realizada, y un informe general del estado del sistema de red contra incendios al término del contrato.
17	El oferente deberá dar un concepto técnico completo por escrito del estado actual de la red contra incendios y de las actividades que se deberán adelantar en la red contraincendios para su correcto funcionamiento.
18	El oferente que resulte adjudicado deberá garantizar la adecuación y buen funcionamiento de la red contra incendios del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Policía Nacional y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima
19	Las visitas de mantenimiento e inspecciones deberán ser concertadas con el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismos al normal funcionamiento del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima
20	El oferente deberá certificar por escrito que **no presenta multas o sanciones** en el Registro Único de Infractores Ambientales **RUIA.4. 2.**"

MANTENIMIENTO DISCRIMINADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANT		
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL					
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 125HP** - Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de; - Revisión de sellos mecánicos o empaques para detección de fugas - Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas - Limpieza general de la carcasa y área circundante para garantizar ventilación pintada y barnizada de carcasa - Prueba de termografía - Prueba de resistencia de bobinas o devanados - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1		
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Revisión de rociadores para asegurar que no estén corroídos, dañados, pintados o tapados. - Verificación de que las válvulas estén abiertas, accesibles y selladas. - Comprobación de que la presión del agua es correcta. - Pruebas funcionales para verificar el correcto caudal de agua en zonas críticas.	1		

		- Entregar el sistema en perfecto funcionamiento				
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO ELECTROBOMBA JOCKEY DE LA RED CONTRA Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Comprobar que no existan fugas de agua en el sello mecánico o empaquetadura. • Verificar el estado del impulsor, la carcasa pintada y barnizada. • Prueba de termografía • Simular una caída de presión para verificar el arranque automático de la bomba y verificar que la bomba apague automáticamente al recuperar la presión. • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1			
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Desenergización, bloqueo y etiquetado. - Detección de corrosión, humedad, rastros de humo, sobrecalentamiento, o componentes dañados. - Eliminación de polvo y contaminantes en componentes internos y ventilación usando solventes dieléctricos. - Reapriete de bornes y conexiones eléctricas (bus-bars, interruptores) para evitar puntos calientes. - Termografía detección de puntos calientes bajo carga. - Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1			
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- El ajuste de componentes, sustitución de repuestos desgastados y la comprobación de la presión del agua. - Ajuste de Transferencia (Bombas), Verificación técnica de los interruptores de presión, ajustes de los controladores de bomba y pruebas de transferencia para garantizar el funcionamiento eléctrico adecuado en emergencias.	1			
6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	- Verificar accesibilidad, señalización y visibilidad de los gabinetes. - Revisar que la puerta abra 180º, no tenga daños físicos, y el vidrio esté intacto. - Revisar que la manguera esté enrollada, sin daños, y la boquilla/válvula no tengan fugas ni corrosión, realizar el reemplazo de componentes dañados, limpieza y lubricación de válvulas.	1			
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA						
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba principal marca IHM de 20H-30W.** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: • Verificar fugas en el sello mecánico (obturación) y juntas, limpieza de filtros y coladores de succión • Inspeccionar la carcasa para detectar grietas o corrosión pintada y barnizada de carcaza • Prueba de termografía • Prueba de presión y caudal para asegurar el rendimiento • Limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento	1			
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DEL	**Inspección, prueba y mantenimiento Electrobomba jockey marca IHM 1.5 HP** • Realizar el respectivo mantenimiento, el cual consta de: Limpiar superficies externas y entradas de aire del motor para evitar sobrecalentamiento • Verificar fugas de agua en el sello mecánico	1			

	SISTEMA DE RED CONTRA INCENDIOS Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	• revisar amperaje/voltaje del motor y el tablero de control, y asegurar el funcionamiento del presostato • Prueba de termografía • Simular una caída de presión en la red para verificar el encendido automático de la bomba jockey • Revisar la alarma sonora y el funcionamiento del temporizador de apagado y realizar su limpieza, ajuste y puesta en funcionamiento del tablero eléctrico de potencia y control de las bombas • Entregar el sistema en perfecto funcionamiento				
3	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificar ausencia de polvo, humedad y corrosión. - Revisión de interruptores automáticos (daños, limpieza de contactos), Comprobación de pernos de fijación de palancas y barras. - Limpieza general de componentes internos y pruebas de resistencia de contactos en interruptores - Verificación de circuitos de control, mando y señalización. - Termografía identificación de puntos calientes en cables y conexiones.	1			
4	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	- Verificación de la integridad de la envolvente, ausencia de corrosión, humedad, polvo y presencia de etiquetas de señalización. - Medición de resistencia de aislamiento entre fases y tierra. - Probar funcionamiento de interruptores termomagnéticos y diferenciales. - Revisión específica de contactores y relés para las bombas contra incendios.	1			
5	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	- Verificar que los detectores estén limpios, sin obstrucciones, correctamente montados y sin daños físicos. - Probar el detector con humo funcional (aerosol) o el botón de prueba para asegurar que activa el panel de alarma y las sirenas	1			

LISTADO DE POSIBLES REPUESTOS A REQUERIR DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO PARA CORRECTIVOS

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	Manómetros para sistema de Red contra incendio de 300 Psi	UNIDAD
2	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de ¾"	UNIDAD
3	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1"	UNIDAD
4	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1 ½".	UNIDAD
5	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2".	UNIDAD
6	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2 ½".	UNIDAD
7	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3"	UNIDAD
8	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3 ½"	UNIDAD
9	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 4"	UNIDAD
10	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 5"	UNIDAD
11	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 6"	UNIDAD
12	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 7"	UNIDAD
13	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 8"	UNIDAD
14	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de ¾"	METRO
15	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1"	METRO
16	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1 1/2"	METRO
17	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2"	METRO
18	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2 1/2"	METRO
19	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3"	METRO
20	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3 1/2"	METRO
21	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 4"	METRO
22	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 5"	METRO
23	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 6"	METRO
24	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 7"	METRO

25	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 8"	METRO
26	codos de acero al carbón para Red contra incendios de 90 grados y 45 grados de 3/4 de pulgada, de una pulgada, de pulgada y media, de 2 pulgadas, de 2 pulgadas y media, de 3 pulgadas, de 3 pulgadas y media, de 4 pulgadas y de 8 pulgadas	UNIDAD
27	manguera para gabinetes de Red contra incendio de pulgada y media por 100 ft w p 150 P S I	METRO
28	Válvula angular hembra de pulgada y media reguladora de presión para gabinete de Red contra incendio	UNIDAD
29	bridas sueltas de PVC de 4 pulgadas 8 huecos sch 80	UNIDAD
30	Unión Universal de PVC de 4 pulgadas sch 80	UNIDAD
31	bridas sueltas de PVC de 6 pulgadas sch 80	UNIDAD
32	tubería PVC de 6 pulgadas sch 80	METRO
33	tubería de 4 pulgadas PVC sch 80	METRO
34	tubería PVC de 3 pulgadas sch 80	METRO
35	T de tubería PVC de 6 pulgadas sch80	UNIDAD
36	reducciones de tubería PVC de 6 pulgadas a 3 pulgadas sch 80	UNIDAD
37	reducción de tubería de 6 1/2 seis pulgadas y media sch 80	UNIDAD
38	llaves de paso tipo mariposa de 3 pulgadas en Bronce	UNIDAD
39	adaptadores macho de 3 pulgadas PVC sch 80	UNIDAD
40	llaves de paso en bronce de pulgada y media tipo mariposa	UNIDAD
41	adaptadores macho de pulgada y media PVC sch 80	UNIDAD

OTROS REQUISITOS HABILITANTES, SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.
2	Presentar la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.)**
3	Diligenciar y presentar el Anexo: FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO adjunto.

LINEAMIENTOS EN MATERIA AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.	**X**	
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.	**X**	
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.	**X**	
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.	**X**	

5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad	**X**	

ANEXO No. 2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE DE DESCUENTO OFRECIDO
1	**"**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO E INSPECCION DE LA RED CONTRA INCENDIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**".**	**35 %**

Se relaciona en el siguiente cuadro el valor unitario con el descuento aplicado para cada ítem, los cuales serán los que se manejarán durante la ejecución del contrato así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR CON DESCUENTO APLICADO DEL 35 %
1	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de red contra incendios, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	$ 1,892,800
2	Inspección, Sistemas de rociadores de la red contra incendios Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	$ 1,041,902
3	Mantenimiento preventivo y/o correctivo electrobomba jockey de la red contra incendios, Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	$ 946,400
4	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca TABLESA Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	$ 414,328
5	Inspección, mantenimiento Limpieza y ajuste de transferencia 460 Red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	$ 558,700
6	Inspección, prueba y mantenimiento Sistema de gabinetes y mangueras de red contra incendios Carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney	$ 1,175,129
7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de red contra incendios, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	$ 1,284,400
8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo del sistema de red contra incendios, Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	$ 845,000
9	Inspección, prueba y mantenimiento Tablero de control y potencia marca SIEMENS Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	$ 275,558
10	Inspección, prueba y mantenimiento de tablero eléctrico trifásico 220 voltios Red contra incendios Avenida 10N #16N-21 Barrio granada	$ 407,537
11	Inspección, prueba y mantenimiento Sensor Detector Humo Alarma Contra Incendios	$ 289,141

BOLSA DE REPUESTOS

ITEM	DESCRIPCION	VALOR CON DESCUENTO APLICADO DEL 35 %
1	Manómetros para sistema de Red contra incendio de 300 Psi	$ 149,200
2	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de ¾"	$ 42,628
3	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de , de 1"	$ 42,628
4	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 1 ½".	$ 63,943
5	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2".	$ 78,152

6	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 2 ½".	$ 78,152
7	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3"	$ 99,467
8	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 3 ½"	$ 284,190
9	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 4"	$ 284,190
10	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 5"	$ 301,952
11	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 6"	$ 234,457
12	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 7"	$ 426,286
13	Unión tipo abrazadera para tubería de acero al carbón de la Red contra incendio de 8"	$ 532,857
14	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de ¾"	$ 53,286
15	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1"	$ 53,286
16	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 1 1/2"	$ 53,286
17	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2"	$ 53,286
18	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 2 1/2"	$ 159,857
19	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3"	$ 53,286
20	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 3 1/2"	$ 53,286
21	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 4"	$ 124,333
22	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 5"	$ 53,286
23	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 6"	$ 213,143
24	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 7"	$ 248,667
25	Tubería de acero al carbón para la Red contra incendio de 8"	$ 284,190
26	codos de acero al carbón para Red contra incendios de 90 grados y 45 grados de 3/4 de pulgada, de una pulgada, de pulgada y media, de 2 pulgadas, de 2 pulgadas y media, de 3 pulgadas, de 3 pulgadas y media, de 4 pulgadas y de 8 pulgadas	$ 88,810
27	manguera para gabinetes de Red contra incendio de pulgada y media por 100 ft w p 150 P S I	$ 195,381
28	Válvula angular hembra de pulgada y media reguladora de presión para gabinete de Red contra incendio	$ 149,200
29	bridas sueltas de PVC de 4 pulgadas 8 huecos sch 80	$ 134,991
30	Unión Universal de PVC de 4 pulgadas sch 80	$ 92,362
31	bridas sueltas de PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 53,286
32	tubería PVC de 6 pulgadas sch 80	$ 159,857
33	tubería de 4 pulgadas PVC sch 80	$ 134,991
34	tubería PVC de 3 pulgadas sch 80	$ 78,152
35	T de tubería PVC de 6 pulgadas sch80	$ 149,200
36	reducciones de tubería PVC de 6 pulgadas a 3 pulgadas sch 80	$ 67,495
37	reducción de tubería de 6 1/2 seis pulgadas y media sch 80	$ 149,200
38	llaves de paso tipo mariposa de 3 pulgadas en Bronce	$ 81,705
39	adaptadores macho de 3 pulgadas PVC sch 80	$ 67,495
40	llaves de paso en bronce de pulgada y media tipo mariposa	$ 230,905
41	adaptadores macho de pulgada y media PVC sch 80	$ 88,810

PRESUPUESTO: el presupuesto es por un valor de **DIECISIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS ($ 17.337.559**) **MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2026 Incluido el IVA**,** distribuidos de la siguiente manera, para mantenimientos preventivos la suma de **NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 9.130.896) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** y para la bolsa de repuesto la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($ 8.206.663) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** (teniendo en cuenta el descuento ofertado del 35 %)

NOTA1: el sobrante del porcentaje de descuento ofertado por la entidad **PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS** del 35 % equivalentes a **CATORCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 14.162.441)**

MONEDA LEGAL COLOMBIANA. en mantenimiento Correspondiente al certificado de disponibilidad presupuestal **122326** de fecha 09/07/2026 expedido por el Líder de Presupuestos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, serán reintegrados al presupuesto de la upres valle.

NOTA2: el representante legal de la entidad **PABLO JUEZ CONSTRUCCION E INGENIERIA SAS,** mediante comunicación oficial cargado al SECOP II, explica los precios artificialmente bajos al proceso de contratación de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 507/2026.**

FORMATOS DE FACTURACION

POR CONTRATO

RELACION DE FACTURAS DE LA EMPRESA _____. NIT _____. PARA PAGO POR CONTRATO No._____ DE _____.

No. RADICACION _____DE FECHA ____DE _____ DE 2026 ME PERMITO CERTIFICAR QUE REVISADAS LAS FACTURAS Y SUS SOPORTES SE CONFIRMA DESDE EL PUNTO DE VISTA DE AUDITORIA MEDICA QUE CORRESPONDE A LA ATENCION SOLICITADA Y LOS VALORES CORRESPONDEN A LOS ESTIPULADOS EN EL CONTRATO.

N.	No.FACTURA	FECHA DE FACTURA	NOMBRE PACIENTE	No. IDENTIFICACION	DIAGNOSTICO O PROCEDIMIENTO	VR. FACTURADO
				TOTAL		**$ 0,00**

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios de los bienes para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.
11. El contratista debe responder laboralmente por el personal que se vincule a la ejecución del contrato
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la

energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.

14. El CONTRATISTA Estarán a cargo del contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega del servicio adjudicado. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

15. El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del Contrato, el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento de ejecución, cada vez que presente facturación a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual.

16. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.

17. El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.

18. El CONTRATISTA dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades.

19. El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.

20. El CONTRATISTA deberá cumplir con los amparos requeridos (póliza de Seguros), garantía de cumplimiento, calidad y las que la institución requiera o la normatividad vigente lo establezca.

21. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

22. Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.

23. Cumplir Articulo 2.2.4.6.4 Decreto 1072 de 2015 (SG-SST)

24. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

25. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.

26. Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.

27. El contratista deberá certificar por escrito que se compromete en caso que resulte favorecido como CONTRATISTA se obliga a realizar los trámites de legalización del contrato a través de la página del www.secopii.gov.co en un término máximo de 24 horas al momento de la notificación realizada por la oficina de contratos. De igual forma debe realizar los trámites administrativos para compra y

legalización de pólizas en la plataforma del SECOP II en un tiempo máximo de 72 horas contados a partir de la notificación realizada por la oficina de contratos.

28. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión del COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

29. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013 (Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones), El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Consulta, conocer y dar cumplimiento estricto a los protocolos y guías de manejo expedidos por Ministerio de Salud y Protección Social os adoptados por la Dirección de Sanidad para los procedimientos y atención en salud con ocasión del desarrollo del objeto contractual
7. Participar en la socialización y retroalimentaciones que se efectúen, relacionadas con las guías de manejo y protocolos de salud
8. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.

30. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
12. Cumplir con Artículo 2.2.4.68 del Decreto 1072 del 2015 (SG-SST).
13. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
14. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 00090 del 15 de Enero de 2.018 por el cual se actualiza modifica, y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 2014.
15. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE.

El presente contrato se perfecciona con la aprobación de las partes mediante firma electrónica en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el apartado Valor legal y probatorio de los documentos electrónicos, de la Circular Externa Única de la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

LA POLICÍA NACIONAL

Capitan. LIZETH PERDOMO MORENO
C.C. N° 1.109.069.875 de Santa Isabel
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

FUNCIONARIO O ASESOR	DEPENDENCIA	NOMBRE	FIRMA
ELABORADO POR	ARLOG GRUCO	ABOG. MARIA ALEJANDRA CARDONA GOMEZ	
REVISADO PARA FIRMA POR	ARLOG GRUCO	IJ. LIBRDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE ARLOG	CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO	
REVISADO PARA FIRMA POR	LIDER ASJUR	SI. ANGELICA MARIA LEMOS	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASJUR UPRES	ABOG. CAROLINA DIEZ NARANJO	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD, LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL O LA JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DE LA POLICIA NACIONAL.			

Avenida 10 Norte No. 16N-21,
Deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co